

**ANUNCIO**

El Tribunal de Selección encargado del desarrollo y calificación del Proceso Selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo de Oficiales Conductores, tras la publicación de las calificaciones provisionales, concedió un plazo de tres días hábiles para que los interesados pudiesen reclamar sobre dichas puntuaciones.

Una vez analizadas las reclamaciones presentadas por los interesados, el Tribunal de Selección ha propuesto a la Alcaldía la aprobación de las calificaciones definitivas, lo que ha tenido lugar mediante Decreto nº 1403/2018 de fecha de 06/junio/2018.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

NOMBRE	APELLIDOS	Calificación conocimiento localidad	Exp	Form.	Tít (P.R.L)	Calificación total
ANDRÉS	MENDOZA ANTELO	5	39,5	20	10	74,5
FRANCISCO JAVIER	ATENCIA SÁNCHEZ	10	34	20	10	74
JOSÉ	ZORRILLA CLAUVERO	6	50	6	0	62
RODRIGO RAFAEL	ARREBOLA VIVAS	4	19,5	20	17,5	61
JOSÉ MARIO	RIVAS RECIO	7	50	0,9	2,5	60,4
FRANCISCO	ALBA RUIZ	6	50	0	0	56
JOSÉ	ATENCIA DOÑA	6	50	0	0	56
MANUEL CARLOS	MARTÍN DEL ROSAL	6	48,5	0	0	54,5
JUAN CARLOS	MARÍN ORTEGA	7	37	0	10	54
LIBERTO	SIERRA DE LA MAR NAVAS	9	38	0	5,5	52,5
DANIEL	SANTAOLALLA JIMÉNEZ	9	35	0	1	45
JOSÉ ANTONIO	CARDENA MARTÍNEZ	6	19	20	0	45
JOSÉ MARÍA	CARMENA MÁRQUEZ	7	24	0	10	41
RAFAEL	PÉREZ RUIZ	9	24	0	0	33
SERGIO	CASANOVA SEGURA	9	17	0	6	32
LUIS SIMÓN	RUEDA ROBLES	8	23,5	0	0	31,5
FRANCISCO MANUEL	RODRÍGUEZ TORRES	8	3	20	0	31
JOSÉ MANUEL	OLMOS BAUTISTA	4	3	20	3	30
GONZALO	GONZÁLEZ BECERRA	8	8,5	0	11	27,5
CRISTIAN	FORTES JAIME	8	13,5	0	5	26,5
MARÍA DOLORES	MARTÍN BAENA	6	0	20	0	26
JOSÉ	MORENO MUÑOZ	5	16,5	0	0	21,5
JOSÉ RAMÓN	CENTURIÓN GONZÁLEZ	7	13	0	0	20
ANTONIO	SANTAOLALLA CASTILLO	5	9	3	1	18
ANTONIO FRANCISCO	SANTAOLALLA JIMÉNEZ	9	9	0	0	18
FRANCISCO MIGUEL	TRIGUERÓS HEREDIA	10	0	0	5	15
JOSÉ	ANTELO GÓMEZ	6	9	0	0	15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

JOAQUÍN	HEREDIA TRIGUERO	7	7	0	0	14
ALFONSO	MENA ARMIJO	9	3	0	0	12
JESÚS DANIEL	LORENZO VALVERDE	6	3	2,4	0	11,4
ADOLFO	ORTEGA ALONSO	5	6	0	0	11
FRANCISCO JAVIER	URDIALES AGUILERA	5	0	0	0	5
MIGUEL ALBERTO	FERNÁNDEZ ATENCIA	4	0	0	0	4

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados advirtiéndoles que contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de defensa que, en su caso, estime procedente.

Nerja, a 6 de junio de 2018

LA ALCALDESA



Fdo: Rosa María Arrabal Téllez